INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 248 /2021

Asunción, 21 de mayo de 2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA FÁBRICA VALLEMÍ" PLURIANUAL ID N° 395.949.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 129/2021 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores, de fecha 19 de mayo de 2021, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a la Licitación Pública Internacional SBE N° 02/2021 **"ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA FÁBRICA VALLEMÍ" PLURIANUAL ID N° 395.949**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001441, la Gerencia Logística solicitó el inicio del proceso para la Adquisición de Pet Coke para Fábrica Vallemí.-

Que, por Carta Interna DPE N° 218/2021 de fecha 05/05/2021, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) informa que en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), se ha incorporado la convocatoria tendiente a la "Adquisición de Pet Coke para Fábrica Vallemí", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 395.949.-

Que, el expediente cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 259/2021 de fecha 20/05/2021, emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, por providencia de fecha 19 de mayo de 2021 la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones a través de Resolución de la máxima autoridad institucional.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el Llamado a la Licitación Pública Internacional SBE N° 02/2021 **"ADQUISICIÓN DE PET COKE PARA FÁBRICA VALLEMÍ" PLURIANUAL ID N° 395.949** ----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente